ACTA DE PRORROGA N° 032/2016

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 18 (diez y ocho) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas y quince minutos, en la sede de las Oficinas de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION de la Circunscripción Judicial de Cordillera, sito en las calles Diosa Astrea e/ Dr. Oscar Paciello y Prof. Herminia Machado de Isnardi de esta ciudad, se da inicio al Acto de Prórroga en el proceso de contratación detallado más abajo.

El acto se encuentra presidido por la **C.P. STELLA BOLAÑOS VALMORI**, Jefa de la Unidad Operativa de Contratación, acompañada de **la Lic. SIRLEY AYALA**, Técnico Administrativo, ambas funcionarias de la Unidad Operativa de Contrataciones. También acude al acto la **Lic. ZUNILDA MENA**, funcionaria de la Sección de Control y Seguimiento y La Sra. Deyma Alice Ramírez López con C.I. N° 4.739.687 en representación de la Empresa: Oli Service S.R.L. a los efectos de proceder a la prórroga de la Apertura en el proceso de contratación detallado más abajo, y llevado a cabo de acuerdo al Programa Anual de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial de Cordillera.

PAC ID/ N° 317.777: "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS"

Considerando la Nota DNCP/DNC/N°29.974/2016 de fecha 17/10/2016, y viendo la necesidad de realizar una Adenda modificando Especificaciones Técnicas y Prorroga de las fechas de entrega y Apertura de Ofertas, se procede a labrar el Acta correspondiente y solicitar una prórroga de 5 (cinco) días corridos. Terminado el acto se procederá a la notificación de las firmas en base a lo establecido en la Resolución N° 805/2009 donde se establece en el artículo 2 lo siguiente: "Dispuesta la prorroga conforme a lo mencionado en el artículo precedente, se devolverán bajo recibo los sobres que se hubieren presentado, sin abrirlos levantando un acta en la cual se hará mención de la decisión adoptada haciendo constar el nombre de las empresas que se hubieren presentado. En caso de que en el acto no se encontraren los respectivos representantes, las empresas serán notificadas e informadas de que los sobres respectivos se encuentran bajo la guarda y responsabilidad de la UOC y en caso de no ser retirado los mismos serán considerados como una oferta válida a los efectos de una nueva apertura. La notificación deberá ser realizada inmediatamente de constatada la ausencia de los representantes de la firma.- - - -